



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 093-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 06 de febrero del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Josue Obando Miranda
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Flor María Valverde Prado
Walding Oscar Bermudez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Alvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
Jose Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermudez Morales
Alexander Monge Brenes
Katia Rodriguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N° 092-2018 del martes 30 de enero del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO CUARTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Correspondencia

ARTICULO SEXTO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

1. Acta Sesión Ordinaria N° 021-2018 del martes 30 de enero del 2018.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Decirle a don Edgar nuestras condolencias, solamente es una observación que se hizo en el acta, no encontré el comentario en sí, sobre una discusión sobre el Reglamento de Sesiones, indicamos de que a mí la Comisión de Jurídicos, me iba a atender el 09 de febrero, pero coordinando con don Rodolfo, quedó para el 16 de febrero a las 2 de la tarde, para corregir la hora y la fecha de la situación, porque si son algunas observaciones que yo tengo y como son tantas casi sería como un documento, entonces lo más correcto era hacer una audiencia, entonces que quede constando en actas que la Comisión de Jurídicos muy amablemente me concedió la audiencia para el viernes 16 de febrero a las 2 p.m., que si Dios me da vida ahí estaremos.

- En el Folio No. 56152 - Artículo de Correspondencia - incluir los siguientes comentarios:

Reg. Vilma Mora Jimenez - Presidenta: En relación a ese último, yo si quiero manifestar y que conste en actas que este Concejo Municipal determinó una investigación, lo que aquí viene es un informe, no es la investigación, porque hay algo que por lo menos a nosotros los regidores actuales no llama mucho la atención y siempre se nos ha dicho que no se lleva a cabo ninguna obra hasta que se tengan los estudios técnicos y de hecho cuando don Jorge presenta la situación en la que está el otro puente don Luis Fernando le dice que lo primero que hay que hacer es ver de dónde se toma el dinero para hacer los estudios, pero esta no es la respuesta de la Investigación, porque el documento lo que dice son todas las fallas que eso tiene ,pero no se indica, si se hicieron estudios preliminares, si no se hicieron, quien los tenía que hacer, la responsabilidad, en sentido que conste en actas y que este no es el resultado de la investigación.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Para hablar muy claro, nosotros en ese acuerdo municipal que fue hace un mes atrás o un mes y medio, solicitamos una investigación al señor Alcalde, no un informe de la señora Paola Valladares, es un informe hecho por ella misma, yo creo que al señor Alcalde lo que se le pidió fue una investigación para ver qué fue lo que paso en el control de ese puente en Las Colonias, no sé si don Jorge está conforme, pero yo creo que el Concejo Municipal debe de exigir esa investigación.

Sind. Jorge Molina Rodriguez: La semana pasada me volví a reunir con la gente de San Antonio, de los problemas que estamos teniendo, vamos otra vez a lo mismo doña Vilma cuanto tengo que pedir, desde que yo entré a esta Municipalidad como Síndico, pedí un informe también del puente de Canadá cuanto fue el gasto, pedí también un informe como se dieron los permisos de hacer una piscina, yo le pedí a usted con todo el respeto doña Vilma ,que me acompañara para que hiciéramos la inspección, que se formara una Comisión, en estos momentos si les dije muy claro a la comunidad, les voy a dar nada más 15 días de tiempo y sino aquí van a estar en la Municipalidad.

Reg. Vilma Mora Jimenez-Presidenta: Don Jorge en la próxima semana cuando se analiza el acta podemos ver lo de la Comisión, lo ideal es que vayan especialistas, no del Concejo Municipal que no tenemos experiencia en ese punto, pero lo analizamos la próxima, solo queda analizar ese punto con don Jorge.

Con estas observaciones se aprobó y firmó de conformidad el acta.

ARTICULO SEGUNDO **MOCION DE ORDEN**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Moción de Orden presentada por el Regidor Josué Obando Miranda, acogida por los Regidores Ester Brenes, Alexander Monge Brenes, Walding Bermúdez Gamboa y Arturo Rodríguez Morales.

Considerando:

Que el papá del Regidor Edgar Alvarado Mata falleció.

Solicitamos se guarde un Minuto de Silencio y que se hagan llegar las condolencias a la familia.

SE ACUERDA:

En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, expresarle al señor Regidor Edgar Alvarado Mata – extensivo a sus hermanos y hermanas, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por el sensible fallecimiento de su querido Padre, que Dios les llene de mucha paz y fortaleza en sus corazones por esta pérdida tan lamentable. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Don Edgar es importante que en estos momentos usted pueda sentir el apoyo de todos nosotros compañeros del Concejo, y dele gracias a Dios por todo lo que lo tuvo, por todas las cosas bellas y enseñanzas que les dejó a ustedes y permanecen con nosotros y en el que como humanos que somos definitivamente nos golpean.

ARTICULO TERCERO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Alexander Monge Brenes, Arturo Rodríguez Morales, Edgar Alvarado Mata y Yorleny Quesada Ramírez y los Síndicos Gerardo Fallas Campos y Alejandra Rodríguez Cordero.**

Considerando:

Que el señor Luis Morva Ujueta, vecino de la comunidad de Azul, distrito La Isabel, tiene un padecimiento de la columna, lo que le imposibilita trabajar para ayudar a su familia.

Propongo:

- Solicitarle a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, para que analicen dicho caso y se le pueda dar una ayuda económica, en tanto se le pueda buscar una pensión del Estado.
- Se adjuntan documentos que comprueban el padecimiento del señor mencionado.
- Acuerdo en firme.

Enviar copia al IMAS – Turrialba y al señor Luis Morva Ujueta (teléfono 86228297).

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, con una vehemente instancia de que interponga sus buenos oficios en favor del señor Morva Ujueta, para que se le pueda brindar la ayuda solicitada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar de la Reg. Quesada Ramírez que estaba ausente en su curul).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores José Manuel Artavia Delgado, Alexander Monge Brenes, Flor María Valverde Prado y Arturo Rodríguez Morales.

Considerando:

1. Que en el Distrito de La Suiza, en la Urbanización Rojas Quirós, se tiene el proyecto de confeccionar en un parquecito unas gradas para que las personas tengan donde sentarse.
2. Que se necesita perling, cemento y soldadura.
3. La mano de obra la cubre la comunidad.

Propongo:

1. Que se le solicite al señor Alcalde, ver la posibilidad de la donación de 20 sacos de cemento.
2. Que a través de la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, solicitarle la donación de 30 perling.
3. En cuanto a la soldadura y mano de obra será cubierta por vecinos de dicha comunidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que se sirva valorar la solicitud y brindar una respuesta.

Asimismo, se transmite a la Presidenta Ejecutiva de Recope – Ing. Sara Salazar Badilla, con una vehemente instancia de que se sirva valorar la solicitud y pueda ser resuelta favorablemente en bien de esta comunidad. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

3) Moción presentada por la Comisión de Síndicos, acogida por los Regidores Arturo Rodríguez, José Manuel Artavia, Flor María Valverde, Alexander Monge, Rodolfo Brenes, Edgar Alvarado y los Síndicos Alba Buitrago, Jorge Rodríguez, Jorge Pérez, María de los Angeles Solís, Jesús Brenes, Efraín Arias, Alejandra Rodríguez, Gerardo Fallas.

Considerando:

Que la Municipalidad se encuentra en mal estado, principalmente su techo, presentamos la siguiente moción que consiste en solicitar ayuda con donación a las embajadas y otras entidades por medio de cartas.

Propongo:

Enviar cartas a Recope, Embajadas, MOPT y Diputados de Cartago.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada a la Alcaldía para que en coordinación con la Secretaría del Concejo, se redacten estas cartas con las necesidades de la institución y se hagan llegar. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Moción de Orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidores Flor María Valverde Prado, Katty Rodríguez Brenes y Vilma Mora Jiménez.

Para que se altere el orden del día y se proceda a conocer el dictamen especial de la Comisión Municipal del Tema del Desempleo y Seguridad Alimentaria y la nota anexa al mismo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se da lectura al dictamen:

Dictamen Especial de la Comisión Municipal del Tema del Desempleo y la Seguridad Alimentaria.

Reunión del día jueves 01 de febrero 2018 al ser las 2:15 p.m. en el salón de Sesiones Municipales, con la presencia de Regidor Arturo Rodríguez Morales – quien preside, Reg. José Manuel Artavia Delgado, Reg. Kattya Rodríguez Brenes y la señora Síndica Odeth Cristina Garita Romero.

Puntos conocidos:

Punto 1: Se conoció solicitud de la empresa APM Terminals, concesionaria de la construcción del puerto de Moín – Limón, por medio del señor Raúl Cordero, donde se presenta el planteamiento de realizar una Feria de Empleo para recolectar curriculum vitae para los puestos de trabajo en dicha empresa. La solicitud es realizar la actividad en el día 09 de febrero 2018, en el kiosco del parque central de Turrialba, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m..

Se recomienda: Se le solicite con todo respeto al plenario del Concejo Municipal autorizar a la Empresa APM – Terminals realizar esta feria de empleo el día 09 de febrero 2018 de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., en el kiosco del Parque Central de Turrialba. De igual forma se disponga comisionar para este evento al Gestor de Turismo y PYMES – Elmer Salazar Rojas, como ENLACE.

Asimismo, se da lectura al Oficio OMGT No. 02-2018 firmado por el Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo Municipal, que dice:

Por este medio hacer mención de la solicitud del señor Raúl Cordero quien es parte del equipo de reclutamiento de APM Terminals, el cual se dirige a mi persona por medio de correo electrónico para llevar a cabo una feria de empleo. Según indica el señor Raúl, este año el proceso de reclutamiento se acelera y se concentra la mayor cantidad de vacantes a cubrir, por lo que se desarrolló un circuito de ferias de empleo.

La feria se realizará en un solo día, el viernes 9 de febrero de 7:30 a 3:30 p.m., la finalidad de esta feria es recolectar la mayor cantidad de CV de mecánicos de maquinaria pesada y livianos, así como electromecánicos.

Dado a conocer la información es que solicito a través de la Comisión de Desempleo, el poder tomar el acuerdo de que se dé la autorización para que la feria se realice en el Parque Quesada Casal propiamente el quiosco, y colaborar con temas de logística como el poder brindar mesas y sillas para la atención de las personas y poder colocar un toldo cerca del quiosco, previniendo el tema de posible lluvia para ese día.

Serían dos personeros de AMP Terminals que estarán para este día y de contar la aprobación mi persona, se comunicara con el señor Raúl para que ellos elaboren un afiche electrónico e iniciar con la promoción del evento, misma que se coordinara para anunciar en los medios que maneja la Municipalidad y pedir espacios en la Radio Cultural.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esto es la empresa Puerto de Moín en Limón, se quiere hacer en el kiosco porque ellos traen como unos megáfonos, entonces en un lugar cerrado como la Casa de la Cultura u otro lado no sería tan propicio, porque a lo que estamos conversando hay una cantidad de más o menos 1500 plazas disponibles que se pueden hacer en esa situación. Si aclaró y por eso le pedí a la Presidencia que se leyera la nota, cuales son los perfiles de trabajo que se están solicitando,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mecánicos, electromecánicos, no se requieren necesariamente el bachillerato, lo que se requiere es tener el título que respalde esa situación, si yo voy a manejar una máquina de estas hay que tener la licencia B3, si es para electricista hay que tener por lo menos el título del INA, no se requiere bachillerato en esta situación, aunque el bachillerato le daría un plus adicional, si rogarle señora Presidenta que ojalá a través suyo y por acuerdo del Concejo, que se haga la solicitud de publicarlo en el Facebook, de que la Municipalidad realizará esta pequeña feria de empleo, yo creo que don Raúl Cordero le va hacer llegar un logo de que pide APM Terminals de como se hace lo de la feria y talvez se podría publicarlo, pero lo importante aquí doña Vilma es que sale de una Comisión del Concejo Municipal toda esta articulación que es lo que estamos hablando y la importancia, si se requieren varias cosas, lo de la mesita por eso pedí que se leyera la nota, porque eso no lo acuerda el Concejo, el Concejo acuerda lo que es el parque y ese es el acuerdo que se quiere, pero en lo demás y yo sé que la Alcaldía siempre ha estado con las manos muy disponibles a trabajar en eso, para lo de la mesa, las dos sillitas y si es posible el toldo porque puede ser que haya mucha fila y eso tal vez uno genere la situación y que se encargue ese día a don Elmer Salazar y lo segundo, es solicitarle a ustedes señores regidores y síndicos que hagan multiplicidad de esta información, no hay mayor situación en esto, que manden a las personas a traer los curriculum, porque sólo vienen un día, este viernes 9 de febrero, de 7:30 a.m. a 3:30 de la tarde, a lo que estábamos conversando si hay suficientes personas que llenan los requisitos, es posible que se llegue una negociación con la empresa para que igual, haya un transporte de Turrialba hasta limón, que puedan viajar diariamente y también decir de que creo yo de que esto es uno los frutos que da una iniciativa en el tema del desempleo que es tan importante y le rogaría a la Presidencia que votarán el dictamen en firme porque es para este viernes.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo creo que cada uno de los que estamos aquí tenemos plena conciencia de que si existe la posibilidad de tender un puente, el brindar una colaboración para que algunos turrialbeños puedan beneficiarse es excelente, si hay dos puntos que quiero o dejar bien claros, la señora Vicealcaldesa dice que inmediatamente se tome el acuerdo en firme ella procede a hacer la publicación en aras de colaborar, también me indica que en lo que se refiere al toldo, a las sillas y las mesas, se le va a indicar a Elmer que él sea el que lleve a cabo las gestiones para que se cuente con lo que ellos están necesitando, esto porque recuerden que si un ciudadano o alguien pide un toldo tiene que venir y llenar una boleta porque también tiene que asumir el compromiso de devolverlo en buenas condiciones, pero en ese caso Elmer sería el responsable de hacerlo, ahora bien yo no sé qué les parece a ustedes, se publica en la página de la Municipalidad, pero aquí con la ayuda de la Secretaria del Concejo podríamos hacer llegar la notita a las emisoras y que ellos también en estos días nos colaboren verdad a divulgar el mensaje, hacer la invitación, eso sí tendría que ser mañana en aras de que no se tarden mucho y que la gente se entere a tiempo.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se autoriza el uso del Parque Rafael Quesada Casal, el próximo viernes 09 de febrero del 2018, de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. a la Empresa AMP Terminals, para que realice una feria de empleo para la recolección de curriculum vitae. Se traslada a la Alcaldía para la solicitud del mobiliario, el toldo y lo del funcionario de la Oficina de Turismo don Elmer Salazar.

Asimismo que la Secretaría proceda a enviar esta información a los medios de comunicación local, solicitándoles con todo respeto procedan a hacer divulgación de esta importante noticia a todo el pueblo turrialbeño. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

- 1. Comisión Especial para la contratación del Asesor Legal para el Concejo Municipal.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sesión de trabajo
Lunes 05 de febrero del 2018

Asistencia: Reg. Vilma Mora Jiménez, Reg. Arturo Rodríguez Morales, Josué Obando Miranda y Reg. Walding Oscar Bermúdez Gamboa quien preside.

Nos acompaña el funcionario Diego Pérez como parte de la Oficina de Recursos Humanos de la municipalidad.

AGENDA

1. Saludo
2. Asistencia,
3. Entrevistas a los postulantes a ser asesor Legal del Concejo Municipal de Turrialba.

Se inicia la sesión de trabajo de la Comisión Especial para la contratación Asesor Legal para el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Turrialba, al ser las 2.00 pm, en la Sala sesiones municipales.

Artículo 1. Se inicia las entrevistas de los 11 postulantes al cargo Asesor Legal del Concejo Municipal, así cumplir con lo acordado en el dictamen aprobado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 091-2017, del día martes 31 de enero del 2018. De los 11 postulantes acudieron 8 entrevistas y otra postulante por ser notificada el mismo día, fue atendida el día de hoy martes 06 de febrero a la 1:30 pm, para un total 9.

Artículo 2. Al revisar los documentos generados de la entrevista y ser discutida por esta comisión se presenta la siguiente terna para ser atendidos en la próxima sesión del 13 de febrero por el Concejo Municipal, las 3:30 pm, para que se presenten al Concejo Municipal

Nombre del Entrevistado
1. Alejandro Achoy Hernández
2. Fabián Arias Amador
3. Laura Hernández Molina

Artículo 3. Recomendamos continuar con el procedimiento aprobado en la sesión anterior.

Artículo 4: Se comisiona a la Secretaria para que convoque a los integrantes de esta terna a la Sesión del martes 13 de febrero a las 3:30pm

Acuerdo definitivamente aprobado.

Sin más asuntos por tratar, se cierra la sesión al ser las 11:50 pm. (F) Regidores Walding Bermúdez Gamboa – Presidente, Regidora Vilma Mora Jiménez, Arturo Rodríguez Morales, Josué Obando Miranda.

Reg. Walding Bermúdez Morales: En calidad de Presidente de esta Comisión es importante decirles a ustedes dos aspectos y que ojalá sean incorporado dentro del acta.

En el dictamen de la semana pasada cuando fue aprobado dimos toda una metodología que se iba a seguir con la contratación del abogado, dentro de esta metodología tendríamos que el acuerdo iba quedar en firme para que el Departamento de Recursos Humanos nos llamara al próximo día o al día siguiente, a todos los postulantes, yo como calidad de Presidente de esa Comisión me parece de muy



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mal gusto que ese acuerdo no fue pasado al día siguiente y Recursos Humanos hasta el día lunes siguiente fue que llamó a algunos postulantes que se presentaran, yo no sé quién fue el que hizo, Recursos Humanos, yo no estoy diciendo la Alcaldía, pero si se lo digo, porque así me externaron varios de los postulantes y vamos a la misma dirección, cuando el Concejo toma un acuerdo es importante y más en firme, que ese acuerdo se cumpla lo más pronto posible y que no ocurra lo que ocurrió en esa oportunidad, que algunos les estuvieron llamando hasta el día lunes, y obviamente algunas personas tenían la agenda llena, estamos con un incumplimiento del acuerdo que se había tomado ese preciso día.

El otro aspecto importante para no polemizar más el asunto, es que, bueno de las entrevistas que hicimos el día de ayer y el día de hoy, la entrevista que se hizo, de todos los postulantes, se les fueron haciendo una serie de consultas que median el aspecto humano de la persona, el grado académico y el grado de conocimiento que los postulantes realizaron, todos los de la Comisión participamos con diferentes preguntas, hay un expediente y los compañeros de la Comisión doña Vilma, Arturo y Josué llenaron las respuestas, que está en un expediente, que se le fue entregado el día de hoy a la Secretaría, para que si alguno tiene dudas de las anotaciones o cualquier situación de los postulantes quieran verificar, ahí están todas esas y las respuestas que dieron y las anotaciones de los señores regidores a la hora de la entrevista, entonces el día de hoy les presentamos a ustedes esa terna que se somete a votación ojalá quede en firme, para que ahora sí la Secretaría sea la encargada que el día de mañana llame a los tres postulantes, para que ya queden convocados oficialmente y después no nos digan aquí que no fueron notificados.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Si sería importante indicar Walding, por la misma transparencia, que este proceso ha sido acompañado también por el Departamento de Recursos Humanos y que se ha llevado a cabo según el proceso que corresponde, por tanto se cuenta con todo un expediente de cada una de las personas que hicieron sus solicitudes, y en eso agradecerle a los compañeros de Recursos Humanos por el apoyo brindado.

Licda. Lisbeth González Barboza – Vicealcaldesa: Don Walding también sin ánimo de polemizar, el día que nosotros salimos de la sesión fue el día miércoles y salimos bastante tarde de aquí, obviamente los Departamentos están cerrados, yo solicité el documento, a pesar de que el acuerdo obviamente no iba a estar impreso al día siguiente y precisamente yo fui la que fui y le dejé en sus manos al compañero Diego Pérez, para que él se encargara de hacer las llamadas telefónicas, precisamente por la premura y también obviamente sabía que jamás iba a salir el acuerdo de forma inmediata y en afán de dar el cumplimiento, yo voy a consultar al compañero para ver qué fue lo que sucedió, pero ya que ustedes lo están diciendo este modo, entonces eran las compañeras de Secretaría las que realizarán las llamadas para que no se atrase el proceso.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo la verdad también quiero manifestar algo, porque hay momentos en que hay cosas que tienen que estar muy claras, precisamente para no herir verdad a las personas, es cierto, cuando hubo se toma un acuerdo en firme verdad y definitivamente aprobado y se hace todavía la salvedad dentro del plenario el Concejo, la idea es que este se cumpla con eso, sin embargo en estos días si tenemos que tener claro la limitación que hemos tenido, donde una sola Secretaria está atendiendo la Oficina y de verdad que más bien la semana pasada tuve yo que estar fungiendo en Hacienda para poder tomar el acta, porque Jennifer se venía para Hacienda o se quedaba en la Secretaría y hoy también por la misma situación de escasez de personal nos tuvo que colaborar Florita, entonces en ese sentido también hay que ver que sean situaciones aisladas y por razones muy grandes como éstas, no es lo mismo cuando está todo el equipo, que el equipo diezmado, todavía con dos personas la Secretaría ahí va saliendo verdad, pero con una sola persona se hace un tanto difícil. Ya con las aclaraciones vamos a solicitarle solamente a Florita que nos ayude, porque ella siempre nos prepara la cajita y lo que es el asunto de los votos, entonces que si para el próximo martes nos colabora con ese punto, porque ya lo demás está indicado en el dictamen entonces lo agregaría porque siempre Flora nos ayuda con eso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Josué Obando Miranda: Solamente yo quería referirme al punto de que fue o ha sido un proceso muy enriquecedor y hacer un agradecimiento a todos los profesionales, fueron casi 30 profesionales que posiblemente están a la espera y pueden estar escuchando este momento, queremos hacerle un agradecimiento muy grande a todos ellos, no fue fácil, cada uno de ellos aportó bastante a la Comisión para este momento, pero bueno tenemos que escoger tres y queremos hacerle un agradecimiento a todos estos 27, 28 personas profesionales, que sé que también están esperando la oportunidad y esperamos en Dios pues que de pronto puedan tenerla y agradecerle al compañero Walding por el manejo que hizo en la Comisión, la verdad es que sentí y como parte de la Comisión me sentí muy muy acuerpado y creo que a la labor fue bastante encomiable, así que gracias compañeros y gracias a los profesiones que participaron.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Me uno a las palabras del señor Vicepresidente entonces ya habíamos indicado los compañeros estén de acuerdo en aprobarlo el dictamen por favor levantar su mano.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión. Se comisiona a la Secretaría Municipal proceda a convocar a los señores que conforman la terna, para que se hagan presentes a la Sesión del próximo martes 13 de febrero del 2018. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:15 horas, del día martes 06 de febrero del 2018, con la asistencia Contando con la presencia de Luis Fernando León Alvarado-Alcalde, Regidores Rodolfo Brenes S, Flor María Valverde P, Vilma Mora J, Walding Bermúdez, Arturo Rodríguez, Flora Solano Salguero, funcionarios Allan Cedeño- Contador, Ronald Bolaños-Proveedor, Alonso Araya-Asesor de Presupuesto, Alexander Rodríguez-Encargado de Servicios Generales, Walter Coto-ANEP, Rosaura Molina-Gestora Administrativa-Lorena Vallejo-Gestora de Residuos, Julio Mora-Encargado de la UTGV, Asesor Alonso Paniagua

ARTICULO I Oficio N GR-1302017 suscrito por la Licda. Lorena Vallejos –Gestora de Residuos

Se da lectura al oficio suscrito por Lorena en respuesta al acuerdo del Concejo 1273-2017 sobre alquiler de maquinaria para el relleno sanitario.

En respuesta al Oficio N° SM-1273-2017, en relación al Artículo Cuarto, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°083-2017, y el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda respecto al alquiler de maquinaria en el Relleno Sanitario en la contratación directa N°2016CD-000179-01, me permito por este medio responder a sus cuestionamientos.

Primeramente, me gustaría recalcar que yo ingresé a laborar a inicios del mes de septiembre del presente año; por lo tanto, algunos de los aspectos de cómo se manejó la contratación mencionada me eran ajenos. Sin embargo, procedí a realizar una investigación exhaustiva del expediente de la contratación, de los documentos de la Ing. Silvia Granados, y de las partes que tuvieron relación con la misma (sr. Ronald Brenes, Proveedor Municipal; Arq. Vanessa Valverde, Unidad Ejecutora; y el sr. Enzo Quirós, Representante Legal de Engesa de Turrialba).

Procedo inicialmente a exponerles en un cuadro comparativo (Cuadro 1), las condiciones solicitadas por el cartel de la contratación, y lo presentado por cada una de las ofertas recibidas, esto con el fin de facilitar la comprensión de las respuestas brindadas posteriormente.

Cuadro 1. Análisis y comparación de las ofertas respecto a lo solicitado en el cartel.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicitud del Cartel	Engesa de Turrialba S.A.	Maquinaria ByM de Turrialba Ltda
Copia de la cédula física y personería jurídica reciente (o copia de alguna presentada en otro proceso).	Personería Jurídica en folio 44 y 45, y la cédula física en folio 46.	No lo incluye la oferta.
Número de cuenta cliente (constancia del banco si no ha participado antes)	Folio 60	No lo incluye la oferta.
Declaración Jurada firmada	Folio 20 y 21	Folio 68 presenta una declaración jurada sin firma auténtica (copiada y pegada en el documento previo a su impresión).
Patrono inscrito y al día con la CCSS	Folio 59	La oferta no incluye comprobante.
Debe autorizar a la Proveeduría Municipal para verificar que la información presentada se ajusta a la realidad	Folio 63	Folio 67
Experiencia mínima para participar es de un año en trabajos similares (cobertura de residuos sólidos en Rellenos Sanitarios)	Folio 32 y 33	Folio 67, presenta una única anotación sin evidencia, donde se refiere a una experiencia de 3 años en el manejo de desechos.
El oferente cuando sea una persona jurídica debe estar incorporado al CFIA con un mínimo de un año	Folio 49	No se incluye comprobante al respecto.
La vigencia de la oferta deberá ser de 30 días hábiles	Folio 63	Folio 66
Presentar Certificado de propiedad de la maquinaria, indicar características, número de placas, nombre del operador y supervisor de la obra.	No presenta los certificados de propiedad de la maquinaria ni sus operadores; pero indica el tipo, marca, modelo, placa y año de la maquinaria disponible en el folio 22. Se subsana en el folio 78.	No incluye ninguno de estos datos.
La maquinaria debe estar al día con RITEVE y regulaciones vigentes.	En el folio 63 se menciona que "La maquinaria se encuentra al día con sus obligaciones y pagos de impuestos, RTV y demás".	No se incluye comprobante ni se hace mención de estar al día.
El modelo mínimo aceptado es 1995	En el folio 22 se ofrecen una sola compactadora modelo 1994. Pero en el folio 53 se muestra maquinaria que subarrendaría, donde ofrece una compactadora del año	No incluye datos de los modelos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



	2016 y una excavadora año 2015. Estas son las que incluye en el folio 78 cuando subsana.	
--	--	--

Especificaciones técnicas: Niveladora 140 (mínimo), Compactadora 10 t, Excavadora 15 t y Vagoneta 12 m3	Cuenta con la disponibilidad de la maquinaria solicitada (folio 22 y 53).	Afirman contar con la maquinaria solicitada en el folio 66, pero no incluyen detalles.
---	---	--

Procedo a continuación a responder puntualmente cada una de sus interrogantes indicadas en el oficio N° SM-1273-2017:

- Respecto a la afirmación de que ninguna de las ofertas presentó títulos de propiedad de la maquinaria ofrecida, ni comprobantes de estar al día con RITEVE, según se solicitó en el punto 15 del cartel, la administración no hace objeciones porque estos datos son verificables en la página web del Registro Nacional, una vez obtenida la placa de la maquinaria. Así mismo, en el RLCA en su artículo 80, se afirma que “No será necesario prevenir la subsanación de aquellas omisiones relacionadas con aspectos exigidos por el cartel, que no requieren una manifestación expresa del oferente para conocer los alcances puntuales de su propuesta, en cuyo caso se entenderá que acepta las condiciones.”
- En cuanto a los requisitos solicitados en el punto 16 del cartel, el cual establece que los modelos deberán ser como mínimo del año 1995, la empresa adjudicada presentó evidencia de disponibilidad de maquinaria acorde a lo solicitado en el cartel. Tal como se detalla en el Cuadro 1 del presente oficio, la empresa realmente no realizó cambios de maquinaria respecto a la oferta inicial, ya que, a pesar de que en el folio 22 se ofrecen una sola compactadora modelo 1994, posteriormente en la misma oferta en el folio 53, se muestra maquinaria disponible que subarrendaría. En este ofrece una compactadora del año 2016 y una excavadora del año 2015, las cuales son las que incluye en el folio 78 cuando subsana.

En relación a la oferta seleccionada:

- ¿Por qué se toma la decisión de solicitar que se subsanen aspectos que fueron claramente ofertados y que no cumplieron con los requerimientos del cartel? Según el artículo 80 del RLCA, todo elemento que no implique una variación en los elementos esenciales de la oferta será subsanable. Así mismo, la información solicitada en la subsanación comprende datos históricos (placas, certificados, etc), los cuales no pueden alterarse en el Registro y por lo tanto no representa una ventaja indebida. Cabe destacar que en el Artículo 81 del RLCA, se autoriza a la subsanación de este tipo de información.
- ¿Por qué se le permite subsanar a la empresa que presentó el precio más alto? Es importante resaltar que se le permitió subsanar a la empresa que presentó la única oferta elegible. Esto por cuanto la oferta de la empresa Maquinaria ByM de Turrialba Ltda se presentó incompleta (observar Cuadro 1 del presente oficio, y está detallado en el folio 33), y con su Declaración Jurada y su oferta económica sin firma auténtica (folio 67, no presenta firma original ni firma digital). El Artículo 81 del RLCA afirma que “se entiende que la falta de la firma de una oferta no es un aspecto subsanable”. El aspecto de la ausencia de firma auténtica representó entonces una disconformidad con el aspecto legal, lo cual queda descrito en el folio 91.
- ¿Por qué no declararon “desierto” el concurso, y promovieron un procedimiento nuevo, con los mismos oferentes, puesto que ambos incumplieron con el cartel? En vista de que había



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una oferta elegible según lo aclarado anteriormente, el proceso no podía declararse desierto. Además, tomando en cuenta el costo económico en el cual incurriría la Municipalidad al promover un nuevo concurso, así como la urgencia de los servicios a contratar para satisfacer las necesidades de la administración, para este proceso se aplicó el principio de conservación del acto, con el fin de buscar la eficiencia y eficacia según lo establece el Artículo 4 de la LCA.

- Es importante resaltar que en este proceso no existieron dos ofertas elegibles, sólo una presentada por Engesa de Turrialba S.A., debido a esta razón, el precio incluido en la oferta que se descartó inicialmente por incumplimiento del cartel en aspectos no subsanables, no se entra a valorar. Además, como principio de la contratación administrativa se debe seleccionar la oferta más conveniente en relación a la ley y el cartel, lo cual no siempre implicará el precio más bajo.
Se requiere dejar en claro que la administración no sufrió un daño económico debido a que se seleccionó la oferta que se ajustaba más a las solicitudes cartelarias. La oferta adjudicada se encontraba dentro del rango estimado en el mercado, ajustándose a los costos estimados del proyecto por parte de la administración, adjuntos en las especificaciones técnicas descritas en el folio 4. Así mismo, los precios ofertados por la única oferta elegible, no eran comparables contra la otra oferta que había sido descartada por incumplimientos no subsanables y que no había superado la primera etapa de admisibilidad.

En relación a sus dudas de la ampliación del contrato, procedo a aclarar los aspectos siguientes:

- ¿Cuántas horas por día trabajaba cada máquina durante el periodo de ampliación del contrato? Acorde a las boletas encontradas de seguimiento del proyecto, la vagoneta trabajaba en promedio por día 5,9 horas, y la excavadora 6,4 horas. La Ing. Silvia Granados mantenía guardadas entre sus documentos las boletas de control de las horas de trabajo de la maquinaria, de las cuales se obtuvo la información detallada anteriormente.
- Los documentos concernientes al seguimiento de los proyectos se registran en el folder respectivo por parte de cada administrador del contrato. El expediente disponible en la Proveeduría corresponde únicamente al proceso de la compra del bien y/o servicio. Es por esta razón que no existe información en el expediente respecto a controles de tiempo.
- ¿Qué tipo de seguimiento y control se dio a la maquinaria para verificar el rendimiento que se necesitaba, así como la cantidad de horas de trabajo por día? Según la investigación realizada, el seguimiento a la prestación del servicio se realizaba por medio de visitas e inspecciones en el sitio. Por otra parte, para seguimiento de las horas laboradas, la empresa entregaba a la administradora del contrato, la Ing. Silvia, unas boletas por día donde indicaban la fecha, la placa de la maquinaria, las horas efectivas, el horímetro (cuando aplica), así como observaciones del trabajo realizado.
- ¿Cuál es el rendimiento que se logró con la maquinaria contratada por hora y por día de trabajo y cuáles son las necesidades de material y horas máquina, en un día de trabajo normal en el Relleno Sanitario? Como se mencionó anteriormente, la vagoneta trabajaba en promedio por día 5,9 horas, y la excavadora 6,4 horas.
- En el expediente no se encuentra la solicitud de la administración al contratista, para que acepte un nuevo contrato de maquinaria bajo los mismos términos del contrato anterior, puesto que esta se realiza generalmente verbalmente. Sin embargo, posteriormente aparece la nota de la empresa aceptando ampliar el contrato con las mismas condiciones debido a que, al ser un adicional, esta debía dejar por escrito su aceptación.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- La maquinaria laboró continuamente incluso sábados y domingos, primeramente, porque los sábados se encuentran dentro del horario normal de trabajo del Relleno; y los domingos, puesto que requerían poner al día urgentemente el Relleno con el fin de implementar las mejoras en el sitio para el correcto tratamiento de los residuos sólidos, en resguardo de la salud pública y el medio ambiente. Según la investigación realizada determinaron dos situaciones que ocasionaron el atraso de los trabajos y la necesidad de la ampliación del contrato, los cuales comprenden:
 - La Ing. Silvia solicitó mediante el oficio DI-VV-002 del 24 de agosto, la compra de material para el lastreado de los caminos internos del Relleno Sanitario. Dicha compra se detalla en el expediente de la contratación directa N° 2016CD-000172-01. El material adquirido se utilizaría para las labores de la maquinaria contratada a la empresa Engesa de Turrialba S.A. mediante la contratación N° 2016CD-000179-01.

La compra del material de la contratación N°2016CD-000172-01 fue adjudicado a la empresa Maquinaria ByM de Turrialba Ltda (folios 183 a 186). Sin embargo, previo a la entrega del mismo, se determinó que el tajo de Cafetalera Aquiares S.A. de donde la empresa Maquinaria ByM de Turrialba Ltda obtendría el material, no contaba con su respectiva Patente Comercial (197 a 201), lo cual había sido afirmado en su Declaración Jurada cuando ésta indicó que contaba con todos los permisos para desarrollar la actividad de extracción de material. Debido a esta situación, se tuvo que readjudicar la contratación a la siguiente empresa con mejor calificación, lo cual generó un atraso imprevisto de 14 días hábiles en la obtención del material para que la maquinaria contratada a Engesa de Turrialba S.A. pudiera laborar.

Como consecuencia de la falta de material para el camino, error no atribuido al contratista adjudicado de la contratación N° 2016CD-000179-01, se le tuvo que reconocer a la empresa Engesa de Turrialba S.A. 5 horas mínimas de trabajo por la maquinaria en el sitio. Ocasionando a su vez, un atraso en las labores y el posterior requerimiento de la ampliación del contrato con la misma.
 - Durante los trabajos en el Relleno, se identificó una sección del camino en la cual se generaba una acumulación anormal de agua que imposibilitaba el buen acomodo de lastre. Por esta razón, la empresa Engesa de Turrialba S.A. se encargó por su cuenta de colocar un geotextil para esta sección del camino, aspecto que retrasó el trabajo y que no estaba contemplado en las horas estimadas inicialmente para el proyecto.
- Finalmente, se aclara, tal como se mencionó anteriormente, que las boletas de seguimientos y control de las horas se resguardan en el fólder respectivo de la administradora del contrato y no en el expediente de Proveeduría, el cual abarca únicamente el proceso de compra. Adjunto algunas fotografías de las inspecciones realizadas como evidencia de la supervisión

Esperando que los aspectos citados anteriormente hayan clarificado sus dudas respecto a la contratación directa de escasa cuantía N°2016CD-000179-01, me despido sin más que agregar. Se hacen ciertas observaciones con respecto al informe de la señorita Ana Lorena:

Respecto al Oficio GR-130-2017, nos permitimos hacer los siguientes comentarios:

1. El documento Folio No. 53 del Expediente de la contratación SM-1273-2017, carece de validez pues no tiene firma de la persona que se compromete con el alquiler de la maquinaria.
2. Solo el representante legal puede comprometer sus bienes, V para corroborar, se debe aportar la personería de dicha empresa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Por lo tanto, la oferta de la Empresa ENGESA S.A. no cumplió con los requerimientos del Cartel.
4. La oferta de ENGESA, no se debió considerar como elegible ya que incumplía aspectos básicos del Cartel.

En el Folio No. 96, la Empresa BM Maquinaria hace la observación al Señor Proveedor Municipal, sobre la no presentación de documentos originales para el equipo ofrecido por MATRA S.A.

Y sobre esta observación pareciera que no se prestó la atención debida.

Con relación a los datos de control de la maquinaria, la información suministrada es la siguiente:

- a. Promedio de horas trabajadas por la vagoneta: 5.9 horas/día.
- b. Promedio de horas trabajadas por excavadora: 6.4 horas/día.

Se afirma que se reconocieron 5 horas por día, durante 14 días, por un atraso no imputable al contratista.

Consulta: ¿Por qué se dio una orden de inicio si no se contaba con los materiales en el sitio para iniciar con los trabajos?

En el expediente no aparece la Orden de Inicio, a pesar de que el Proveedor Municipal solicita en documento entregado el lunes 19 de setiembre de 2016 y recibido el miércoles 21 de setiembre por la Ing. Silvia Granados.

El viernes 7 de octubre de 2016, apenas han transcurrido 17 días calendario, y en esa fecha se da por finalizado el contrato de trabajo, según oficio follado con el número 110 del Expediente de esta contratación.

Consulta: Se indica que hubo un atraso de 14 días para el inicio del trabajo y durante este plazo de tiempo se reconocieron 5 horas diarias a la maquinaria contratada, ¿Dónde se establece esta condición en el Cartel?

Si el promedio de trabajo fue de 6.4 horas/días para la Excavadora, ¿cómo se autoriza que apenas en 17 días calendario se haya concluido el contrato, si se contrataron 160 horas para la excavadora y 160 horas para la vagoneta?

Con el promedio de horas reportado, se requerían 25 días calendario para concluir el trabajo.

Posteriormente se generó un Contrato adicional que tiene el recibo de la Orden de Compra el viernes 14 de octubre de 2016. Dicha ampliación es por 156 horas de vagoneta y 156 horas de excavadora para darle continuidad a los trabajos en el relleno sanitario.

Dicho contrato se da por terminado el miércoles 26 de octubre de 2016. Asumiendo que se laboró ambos días (14 y 26 de octubre), se concluye que se aprovecharon 13 días de trabajo continuo, incluyendo dos sábados y dos domingos.

Para concluir el contrato se debió trabajar 12 horas/día, excepto el último día - 26 de octubre, pues la carta entregada a la Proveeduría registra las 15:20 horas (Folio 122).

El promedio de horas que se trabajaba por cada máquina, según el registro de boletas indica que la Excavadora tiene el promedio más alto 6.4 horas/día. Con este promedio se requerían 24.3 días



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



para lograr consumir la totalidad de horas contratadas, en el caso de la excavadora y 26.4 días para la vagoneta.

Solicitamos, que se realice una investigación administrativa formal, de esta contratación y se determinen si caben responsabilidades en los funcionarios que aparecen responsables de estas contrataciones.

Ronald Bolaños aclara que la Proveeduría ha sido enfática y aplica la ley como corresponde, las contrataciones se ajustan totalmente a derecho, no hay favoritismo, el proyecto se llevó a cabo y se recibe a satisfacción, además indica que todos los procesos han sido claros.

Referente al folio 53 no está firmada la copia, pero el original sí lo está, no es cierto que la oferta no se considera elegible, legalmente la oferta es legible y cumple a satisfacción con la parte legal, cuando la oferta no es legible no se valora.

De acuerdo al folio 4 del expediente la oferta es más baja que la estimación, en la ejecución muchos de los documentos no están en físico, porque no son parte de la compra y los atrasos que se generaron se presentaron a través de la misma empresa.

Menciona que la contratación es un instrumento que ayuda a los bienes y servicios de acuerdo a ley, servicio y eficacia e indica que el trabajo que se realizó en cuanto a las horas se consumió y que la señorita Silvia Granados fue la que recibió el trabajo.

Vilma Mora: Le indica a Ronald que no se tiene ningún interés en que se contratara a la otra empresa, y que los documentos deben de ir firmados.

SE ACUERDA: Trasladar las observaciones antes mencionadas al señor Alcalde- Msc Luis Fernando León Alvarado para que lleve a cabo la investigación. Aprobado por unanimidad y en firme

ARTICULO II Presupuesto Extraordinario N°1 -2018

El Lic. Allan Cedeño hace entrega y explica detalladamente el Presupuesto Extraordinario N°1. Y se evacuaron ciertas dudas

SE ACUERDA:

Que cada Regidor analice el Presupuesto Extraordinario para que en la próxima reunión de Hacienda se traigan las consultas o se envíen al correo aaraya@muniturrialba.go.cr para que sean evacuadas y se pueda aprobar dicho Presupuesto. Aprobado por unanimidad

ARTICULO III Próxima reunión

Martes 13 de febrero a las 2:00pm

Al ser las 15:20 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Compañeros especialmente para los que no estuvieron en la Comisión de Hacienda, yo creo que ya a todos nos entregaron el presupuesto extraordinario, ellos nos indican que ustedes pueden leerlo, cualquier duda, cualquier inquietud la pueden enviar en estos días por el correo o como ustedes gusten, en aras de que se les puedan clarificar y vuelvo hacer la invitación abierta, para que el próximo martes los compañeros, aunque no sean de Hacienda que quieren estar para escuchar o que pueden estar para escuchar las explicaciones que se dan o para clarificar cualquier duda que alguno de ustedes se le presente, recuerden que lo pueden hacer.



SE ACUERDA:

Aprobar en todos sus puntos el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribir cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Regidora Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa quien está ausente en su curul).

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión realizada el martes 30 de enero del 2018 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, contando con la presencia de Luis Fernando León Alvarado-Alcalde, Lisbeth Barboza-Vice Alcaldesa, Regidores Rodolfo Brenes S, Flor María Valverde P, Vilma Mora J, Jesús Romero Parado-

Coordinador de Hacienda, Alonso Araya-Asesor de Presupuesto, Julio Mora-Encargado de la UTGV, Alexander Rodríguez-Encargado de Servicios Generales, Sandra Fonseca-Encargada del Cementerio

Ausentes con justificación Alonso Paniagua y regidor Walding Bermúdez

Capítulo

Agenda de trabajo

1. Saludo
2. Comprobación de quórum
3. Lectura de informe de respuesta a contratación realizada para el relleno
4. Atención al ingeniero Julio Mora
5. Presentación de propuesta por parte de Jesús Romero del Departamento Financiero.

Capítulo 2 Luego del saludo inicial se verifica el quórum para dar inicio a la jornada de trabajo.

Capítulo 3 En relación al punto 3 sobre el informe de respuesta a contratación realizada para el relleno sanitario, no será atendido porque la funcionaria Ana Lorena no se encuentra presente hoy porque su nombramiento interino se venció, queda pendiente para ser analizado en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda.

Capítulo 4. Cumpliendo con lo establecido en la reunión anterior de la Comisión en la que se analizó la situación de los casos de sentencia de las aceras del Recreo y el caso de un camino de Jabillos-Asentamiento Yama y se le pidió a la señora Alcaldesa en ejercicio realizar las gestiones para que la Junta Vial Cantonal realizara un estudio del segundo caso y que se brindara un informe por la jefatura señor Julio Mora, se procede a darle la palabra a don Julio para que explique lo solicitado.

Expresa que en relación al camino 0305198 de Jabillos Yama transmitió a los compañeros las inquietudes conversadas en la reunión de Hacienda y que en la Junta Vial se acordó incluir el camino, se le harán mejoras en el sistema de drenaje y parte del camino porque solo el llevar a cabo estas mejoras tiene un costo de 37 millones de colones.

Hace ver que los integrantes de las comunidades piden que se les arreglen los caminos pero que en la mayoría de los casos hay otras obras que se deben realizar porque de lo contrario el arreglo del camino no dura y que en este caso se debe reunir a los vecinos para brindarles las explicaciones correspondientes, Informa que ya la Junta Vial envió al Concejo

Del caso de las aceras del Recreo se le pide al alcalde municipal Luis Fernando León Alvarado realizar a la mayor brevedad posible la solicitud escrita al CONAVI de programar una fecha de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



reunión que permita analizar y coordinar las acciones a realizar en relación a la situación de la construcción de aceras en esa comunidad.

Se deja claro por parte de los integrantes del Concejo Municipal que se requiere atender este caso con prontitud y que se dé a conocer a la Sala Constitucional el criterio técnico en relación a tramos cuya construcción de aceras por condiciones topográficas y otras no se puede cumplir totalidad la petitoria. También evidenciar con pruebas el trayecto de acera realizado por la Municipalidad de Turrialba en el 2017.

Capítulo 5 En relación a la propuesta de don Jesús Romero como Jefatura del Departamento Financiero los integrantes de la Comisión consideran pertinente que la exposición de la misma sea realizada contando con la presencia de todos los regidores del Concejo Municipal o al menos con los jefes de cada una de las fracciones existentes.

Le corresponde a la presidencia del Concejo Municipal coordinar con los regidores la fecha de la reunión.

Las propuestas del dictamen fueron aprobadas por los miembros de la Comisión de Hacienda y solicitan al Concejo Municipal que sean avaladas y que se voten en acuerdo debidamente aprobado y en firme

Al ser las 15:25 horas finalizó la reunión. (F) Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta.

SE ACUERDA:

Aprobar en todos sus puntos el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribir cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen de la Comisión Municipal de Turismo.

Fecha 16 DE ENERO DEL 2018, reunión dada en San José en las instalaciones del Instituto Costarricense de Turismo, con la presencia de los siguientes miembros: José Manuel Artavia, Presidente, Katia Rodríguez, Esther Brenes y el señor Elmer Salazar, gestor de turismo de la municipalidad. José Coto Cordero, administrador del Jardín Botánico, Gustavo Obando e Ida Herrera, dueños de Villa Dominica los últimos tres en representación de la Cámara de Turismo de Turrialba; Emilia González A, del Departamento de Desarrollo Turístico del ICT, Sandra Monge Ramírez; Encargada de Turismo Rural PYMES del ICT. Ausente por incapacidad: Elizabeth Bermúdez Morales.

Artículo primero

La señora Sandra Monge Ramírez, explica cuál debe ser la función real de la comisión de turismo de la municipalidad y propone:

1-Establecer una articulación entre el sector privado y público, la importancia de articular en la comisión miembros activos de empresas privadas que conocen de manera más cercana la realidad que se vive en el área de turismo de la zona.

2- Participar en la definición del modelo de desarrollo para el destino.

3-Apoyar el desarrollo de iniciativas de fortalecimiento del sector empresarial turístico y encadenamiento.